ADENDA N°1

PROCESO LICITACION PUBLICA N° LP-010-2023

OBJETO: INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL AÑO 2023, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR, MAGDALENA

La jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena en ejercicio de las facultades conferidas a través del Decreto 061 de 2020, expedido por el Señor Gobernador del Magdalena y las funciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 considera necesario modificar el Pliego Definitivo de Condiciones del proceso de LICITACION PUBLICA No. LP – 010 -2023, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Secretaria de Educación.

Por lo anteriormente expuesto, se ha decidido modificar el Pliego de Condiciones en los siguientes numerales y aspectos, los cuales quedarán así:

1. **Se procede modificar siguiente:**

7.1.1 FACTOR CALIDAD (47 PUNTOS)

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
a) Mantenimiento preventivo y correctivo de las torres de comunicaciones	27
b) Mayor cantidad de tiempo adicional (en meses) de prestación efectiva del servicio	20
Total	47

a) Mantenimiento preventivo y correctivo de las torres de comunicaciones

Se otorgará un máximo de 27 puntos al proponente que ofrezca dentro de la propuesta la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las 22 torres de comunicaciones y que prestan servicio a las diferentes sedes educativas del Departamento de Magdalena así:

TORRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE
Mantenimiento de Torre de 50mts	Cambio de guayas, pintura, herrajeria y aplicación de anticorrosivo	3	6

Mantenimiento de Torre de 35mts	Cambio de guayas, pintura, herrajeria y aplicación de anticorrosivo	13	15
Mantenimiento de Torre de 27mts	Cambio de guayas, pintura, herrajeria y aplicación de anticorrosivo	1	2
Mantenimiento de Torre de 24mts	Cambio de guayas, pintura, herrajeria y aplicación de anticorrosivo	3	2
Mantenimiento de Torre de 18mts	Cambio de guayas, pintura, herrajeria y aplicación de anticorrosivo	1	1
Mantenimiento de Torre de 15mts	Cambio de guayas, pintura, herrajeria y aplicación de anticorrosivo	1	1
TOTAL			27

b) **Mayor número de Sedes Educativas adicionales**

Se le otorgará al proponente que ofrezca dentro de la propuesta el mayor número sedes educativas adicionales a las 202, y que no cuenten actualmente con ningún programa de conectividad (MINTIC, MEN, ALCALDÍAS, etc.), ni se encuentren dentro de las 429 Sedes Educativas focalizadas por el proyecto "Centros Digitales" del MINTIC, un puntaje de 20 puntos. Los demás puntajes se obtendrán de manera proporcional, utilizando regla de tres. Se anexará listado de sedes educativas de los 28 municipios no certificados del Magdalena, potenciales a utilizar el factor de calidad, para que se seleccionen las Sedes adicionales del listado de ***Sedes Potenciales a Beneficiar por factor de Calidad***.

Se podrá instalar en estas sedes adicionales cualquiera de los tres tipos de tecnología (satelital, radio enlace y fibra) que permita cumplir con los ANS del Lineamiento Técnico actual del programa correspondiente a la Conectividad Escolar del MEN. Asimismo, se debe observar dicho Lineamiento por parte del proponente, para la elegibilidad de estas Sedes Educativas. Para estas Sedes adicionales, la Gobernación no cuenta con equipos (Routers y Access Points) para la prestación del servicio, por lo cual; la solución de conectividad estará completamente por cuenta proponente.

Los demás aspectos del pliego de condiciones no mencionados en la presente adenda permanecerán igual y que será publicado el documento .xls con las coordenadas de las Torres que se incluyen dentro del factor de calidad y el archivo de las Sedes adicionales del listado de Sedes Potenciales a Beneficiar por factor de Calidad.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Alejandra Rodríguez F.